

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL
MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA EL PERIODO 2024-2026**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 19, fracción IV, 60 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del personal académico para cubrir una fórmula vacante ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad de Guanajuato; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la labor académica dentro de la Institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas candidatas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos ambos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual, se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUES y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidente (a) solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesoras o profesores con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 22 al 12 de febrero del presente año a través del correo electrónico sa_enmsgto@ugto.mx

Cuarta: La Secretaría Académica de la Escuela, una vez entregados los documentos de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 15 al 23 de febrero de 2024, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela.

Quinta: La elección de las y los representantes ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior se realizará observándose los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día 27 de febrero de 2024, entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los profesores a partir de su correo institucional, que será el acceso al enlace de la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se realizará el escrutinio de los votos y, la Secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 16 de marzo de 2024 y su nombramiento vencerá el 15 de marzo de 2026.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las personas candidatas que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo

caso el nombramiento como integrantes del Consejo Académico del Nivel Medio Superior se computarizará a partir del día de la elección.

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con Ing. Raúl Rangel Torres (sa_enmsgto@ugto.mx)

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de enero de 2024

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y
PROFESORES REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO
ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA EL PERIODO 2024-2026